INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACION DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DATOS Y LA REESTRUCTURACION DE LAS REDES INTERNAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"- ID N° 368155.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de noviembre de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 135 de fecha 25 de octubre de 2019, el Sr. Juan Manuel Páez Ramírez, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala y la Sra. Ingrid María León Núñez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 550 de fecha 19 de agosto del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 453/19 de fecha 23 de agosto de 2019 remitida por el Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones en Medios de Comunicación.
5. Acta de Sesión Publica Virtual de fecha 22 de octubre de 2019.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 24 de octubre de 2019.
7. Oferta presentada por la firma oferente **COMTEL S.A.**
8. Resolución N° 135 de fecha 25 de octubre de 2019, por la cual se modifica la conformación del Comité de Evaluación.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 14 de octubre de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Los antecedentes del llamado junto con las ofertas son remitidos al Comité.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firmas: **COMTEL S.A.**

Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
COMTEL S.A.	2.400.000.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL, por lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por la firma **COMTEL S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

Para poder proceder a la aplicación de los criterios de evaluaciones se ha procedido a solicitar a la firma una copia de contrato o factura en la provisión de ampliaciones y extensiones de garantía de equipos PABX IP, Firewall UTM, UPS, Generador, Sistema de detección y extinción de incendios, CCTV IP y Catálogos de los equipos activos ofertados (Ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8). Se considerará para la evaluación de las ofertas. Deberán estar en español o debidamente traducidos al español por un traductor público matriculado. Lo solicitado fue remitido por la firma y a continuación se pasará a aplicar los criterios de evaluación

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación ha solicitado informe a la Dirección General de Recursos Humanos, sobre los socios y representantes legales de la firma COMTEL S.A., en el informe no se observa registros respecto de los mismos, por lo tanto se considera que no están comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.
La firma **COMTEL S.A.,** cumple con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Los precios ofertados por la firma **COMTEL S.A.** se encuentran dentro de los rangos establecidos.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplico

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de

ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se aplicó

Requisitos para Calificación Posterior
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio 2016	Año 2017	Ratio 2017	Año 2018	Ratio 2018	Promedio último 3 años	Calificación
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	41.061.901.717	1,95	69.720.252.328	1,71	81.809.721.167	1,61	1,757	CUMPLE
		Pasivo Corriente	21.101.471.372		40.742.119.958		50.712.529.659			
2	Endeudamiento NO mayor a 0,80	Pasivo Total	21.101.471.372	0,48	40.742.119.958	0,56	50.712.529.659	0,60	0,549	CUMPLE
		Activo Total	43.605.248.245		72.243.232.812		84.644.106.074			
3	Rentabilidad NO deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	5.041.280.997	0,50	8.479.622.258	0,57	6.438.670.854	0,26	0,442	CUMPLE
		Capital	10.000.000.000		15.000.000.000		25.000.000.000			

La firma **COMTEL S.A.,** cumple con este criterio.

Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

B.1 EXPERIENCIA:

1. El oferente deberá poseer experiencia en la provisión de equipos de infraestructura para Datacenter (entiéndase equipamiento de infraestructura por: UPS mayor o igual a 10KVA, Generador, transformador, Switch ATS, racks, Aire Acondicionado de Precisión). A comprobarse a través de copia de contratos y/o facturas. Se deberán presentar al menos 6 (seis) experiencias.
2. El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de equipos informáticos. Se evaluará su experiencia dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018), a través de la presentación de copia de contratos y/o facturas con clientes del sector público o del sector privado. La sumatoria de contratos deberá ser equivalente en monto al menos al 70% del monto total ofertado.
3. Los mantenimientos deberán ser brindados por personal certificado especializado y autorizado por los fabricantes de los equipos involucrados en esta contratación. El Oferente adjudicado deberá presentar los avales correspondientes emitidos por el fabricante, que indiquen que los mismos se encuentran en condiciones de llevar a cabo dichos servicios. El oferente deberá contar mínimamente con técnico especialista de las siguientes marcas para la ejecución del contrato: Fortinet, Alcatel-Lucent, Samsung, ISS. A comprobarse por medio de certificado técnico emitido por el fabricante.

4. El oferente deberá contar con experiencia en instalación de central telefónica y/o similares. Entiéndase por similares: instalación de terminales telefónicos, configuración de central telefónica, reparación de equipos de telefonía. Se deberá demostrar a través de la presentación de copia de contratos y/o facturas.
5. El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de sistema de videovigilancia. Se evaluará su experiencia a través de la presentación de copia de contratos y/o facturas relacionadas a la venta de sistemas de videovigilancia dentro del periodo (2016, 2017, 2018). El promedio de su equivalente en monto deberá ser igual o superior al 70% del monto total ofertado.
6. El oferente deberá contar con experiencia en proyectos que involucren la implementación multisitio, entendiéndose por despliegue de infraestructura en más de un punto dentro del territorio paraguayo. Se deberá comprobar por medio de copia de contratos y/o facturas y se deberá contar con al menos 1 (una) experiencia anterior.
7. Al menos una copia de contrato o factura en la provisión de ampliaciones y extensiones de garantía de equipos PABX IP, Firewall UTM, UPS, Generador, Sistema de detección y extinción de incendios, CCTV IP.
8. El oferente deberá presentar una carta del fabricante de los equipos de la IP PABX que garantice a la convocante la fabricación de repuestos de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 2 años.

La firma **COMTEL S.A.,** cumple con este criterio.

B.2 CAPACIDAD TECNICA

1. **PLANILLA DE CUMPLIMIENTO MÍNIMO:** El oferente deberá presentar las Planillas de cumplimiento mínimo declarando "si cumple o no cumple", conforme a las indicadas en la ***Sección III - Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos 1. Especificaciones Técnicas***. Deberá estar firmada por el representante legal.
2. **CATALOGOS:** Presentar los catálogos de los equipos activos ofertados (Ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8). Se considerará para la evaluación de las ofertas. Deberán estar en español o debidamente traducidos al español.
3. **CARTA DE GARANTÍA:** Se deberá presentar carta de garantía por 6 meses desde la entrega, instalación y configuración, que incluya soporte técnico sin costo para la entidad, durante el periodo mencionado.
4. El Software de Gestión de Video deberá ser de la misma marca que las cámaras ofertadas. En caso de ser de marcas distintas se deberá presentar documentación del fabricante del software donde se compruebe que la solución es 100% compatible con la marca de las cámaras ofertadas. (ítem 5)
5. Certificaciones: CE, FCC, VCCI (para el ítem 6)
6. **AUTORIZACIONES:** El oferente deberá ser representante oficial y/o distribuidor autorizado del fabricante de la marca ofertada. Deberá presentar documentación firmada por un representante del fabricante con potestades sobre nuestra región. El oferente deberá demostrar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de este llamado.

- Los oferentes deberán presentar cartas de autorización del fabricante o de distribuidor debidamente autorizado para presentar oferta. (Switches, PABX, CCTV, Firewall)
- El oferente deberá ser distribuidor autorizado del fabricante del bien ofertado. Deberá demostrar dicha condición presentando documentación debidamente firmada por el fabricante, la misma deberá estar vigente (ítem 1 y 2)
- El oferente deberá presentar carta del fabricante autorizándolo a presentar oferta de sus equipos. (ítem 3)
- El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante de los equipos ofertados para presentar oferta para esta licitación (ítem 4, 5, 6 y 7)
- Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país de los equipos ofertados para presentar oferta para esta licitación (ítem 8)
- El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante (ítem 9)

La firma **COMTEL S.A.,** cumple con este criterio.

7. **PERSONAL TECNICO:** En cuanto a su capacidad técnica para prestar los servicios conforme a las disposiciones del fabricante de los equipos activos, el oferente deberá presentar certificaciones del fabricante del personal técnico que será destinado a la ejecución del proyecto:

- Certificados de técnicos especialista en instalación y configuración de los equipos solicitados en este llamado (Switches, PABX, CCTV, Firewall). Presentar los certificados emitidos por el fabricante
- El oferente deberá contar con al menos 1 (uno) técnico certificado por el fabricante de la plataforma para instalación de los servicios solicitados (para el ítem 1)
- El oferente deberá demostrar capacidad técnica para la prestación de servicios con documentos que demuestren poseer al menos 1 (uno) técnico certificado en instalación, configuración y servicio post-venta de las centrales telefónicas de la marca Alcatel-Lucent con que cuenta la institución. (para el ítem 1)
- El oferente deberá demostrar capacidad técnica para la prestación de servicios con documentos que demuestren poseer al menos 1 (uno) técnico certificado en instalación, configuración y servicio post-venta de la marca Alcatel-Lucent con que cuenta la institución. (para el ítem 2)
- El oferente deberá contar con 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertados. Se deberá presentar los certificados respectivos. Los mismos deberán estar vigentes al momento de presentación de ofertas (para el ítem 4)
- El oferente deberá contar con al menos 1 (uno) técnico certificado en la marca de los equipos ofertados de modo a garantizar la instalación y puesta en marcha del sistema. Para avalar dicha condición deberá presentar los certificados emitidos por el fabricante de los equipos (para el ítem 5)
- Al menos un técnico certificado de la marca de cámaras ofertada (ítem 6)

La firma **COMTEL S.A.,** cumple con este criterio.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACION DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DATOS Y LA REESTRUCTURACION DE LAS REDES INTERNAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"- ID N° 368155 a la firma COMTEL S.A. por un monto total a contratar de Gs. 2.400.000.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos millones), IVA incluido.**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Juan Manuel Páez
Director UETIC
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación
UETIC

Ingrid León

Alberto Monzón

CCO - LPN SBE 13 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DATOS Y LA REESTRUCTURACION DE LAS REDES INTERNAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - ID: 368155

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43221721-002	Ampliación Plataforma de comunicaciones IP	Unidad	UNIDAD	1	ALCATEL-LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	600.000.000	600.000.000
2	43221721-002	Ampliación equipos de datos y seguridad	Unidad	UNIDAD	1	FORTINRT - ALCATEL-LUCENT ENTERPRISE	EEUU/FRANCIA	1.175.000.000	1.175.000.000
3	43221721-002	Teléfono digital	Unidad	UNIDAD	24	ALCATEL-LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	2.713.000	65.112.000
4	43221721-002	Teléfono IP	Unidad	UNIDAD	100	ALCATEL-LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	3.000.000	300.000.000
5	43221721-002	Video Management System (VMS) Licencia por cámara	Unidad	UNIDAD	25	INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS (ISS)	EEUU	2.740.000	68.500.000
6	43221721-002	Cámara IP domo antivandálica	Unidad	UNIDAD	5	HANWHA TECHWIN	COREA DEL SUR	10.906.000	54.530.000
7	43221721-002	Storage NAS	Unidad	UNIDAD	1	QNAP	TAIWAN	44.700.000	44.700.000
8	43221721-002	Control de acceso biométrico	Unidad	UNIDAD	1	ANVIZ	CHINA	5.358.000	5.358.000
9	43221721-002	Servidor VMS	Unidad	UNIDAD	1	LENOVO	MEXICO	86.800.000	86.800.000
								Precio Total	2.400.000.000